

INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, en lo relativo a la Partida (10) correspondiente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

[BOLETÍN N° 17.870-05](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida 10](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 06](#) / [Capítulo 09](#) / [Capítulo 10](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen](#).

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida señalada en el epígrafe, contenida en el proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

[CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS](#)

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- En la descripción de cada programa, se indica, cuando corresponda, el monto propuesto para 2026 y su variación respecto al presupuesto de 2025 (inicial, más reajuste, leyes especiales y ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Cuando proceda, se tienen a la vista, al inicio del debate, glosas comunes a toda la Partida, glosas comunes asociadas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

A la sesión que la Subcomisión dedicó al estudio de esta Partida concurrió, además de los miembros de la Subcomisión, el **Honorable Diputado señor Araya Lerdo de Tejada**.

Además, asistieron de manera presencial o telemática los siguientes personeros:

- El Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Jaime Gajardo, acompañado por el Subsecretario de Justicia, señor Ernesto Muñoz; la Subsecretaria de Derechos Humanos, señora Daniela Quintanilla; la Jefa de Presupuesto y Finanzas, señora Patricia Astudillo; el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señor Héctor Opazo; el Jefe de Gabinete de la Subsecretaria de Justicia, señor Francisco Muñoz; el Jefe de la División de Protección, señor Alexandro Álvarez; el asesor, señor Rafael Ferrada, y el Jefe de Comunicaciones, señor Pedro Vega.

- Del Servicio de Registro Civil e Identificación: el Director, señor Omar Morales, junto al Subdirector de Administración y Finanzas, señor Jorge Ortiz y el Jefe de Gabinete, señor Daniel Pizarro.

- Del Servicio Médico Legal: la Directora, Doctora Marisol Prado, y la Subdirectora Administrativa, señora Margarita Miranda.

- De Gendarmería de Chile: el Director, señor Rubén Pérez, acompañado por la Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión (s), señora Carmen Martínez; del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, la señora María Cristina Silva, y la profesional de la Subdirección de Reinserción, señora Aracely Huerta.

- Del Servicio Nacional de Menores: la Directora, señora María Eugenia Fernández, y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (s), señora Carolina Vidal.

- De la Defensoría Penal Pública: la Defensora Nacional, señora Verónica Encina, junto al Director Administrativo Nacional (s), señor Víctor Varas; el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor José Antonio Pérez, y la funcionaria señora Andrea González.

- Del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil: la Directora, señora Rocío Faúndez, acompañada por la Subdirectora Administrativa, señora Ana María Concha, y el Jefe de Gabinete, señor Ignacio Jury.

- De la Dirección de Presupuestos: la Jefa Sectorial, señora Milena Tomasov, acompañada por el abogado señor Diego Soto, y los analistas señores Diego Castillo, Luis Palacios y Eduardo Román.

- La asesora del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, señora Rosario Figueroa.

- El Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), señor Ignacio Ramírez Villegas.

- De la Asociación de Funcionarios y Funcionarias (AFFREMCEN y AFUNSUR): la Presidenta, señora Macarena Pino; la Directora, señora Paola Cornejo, y el Tesorero, señor Jacques Mora.

- De la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales de Chile (ANEF): las señoras Victoria Escalante y Nuria Guajardo.

- El analista de la Oficina de Asesoría Presupuestaria del Senado, señor Eduardo Díaz.

- Los asesores legislativos señores Dony Galaz, Juan Eduardo Guzmán y Elías Mella.

- La investigadora del Instituto Libertad y Desarrollo, señora Trinidad Astrain.

- - -

Los antecedentes que se tuvieron a la vista por la Subcomisión con ocasión del estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, en la que se encuentran a disposición de los Honorables Parlamentarios.

- - -

Para el año 2026, el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gastos en moneda extranjera.

- - -

A continuación, se consignan las exposiciones con que se presentó este presupuesto, el análisis realizado por la Subcomisión y los respectivos acuerdos adoptados.

- - -

PARTIDA 10¹

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

La Partida relativa al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos considera ingresos y gastos por la suma de \$1.537.620.411 miles, lo que implica un incremento total de 1,2%, respecto al presupuesto vigente de la institución, corregido por reajustes y leyes especiales y expresado en moneda de 2026.

La estructura del presupuesto de esta Cartera, para el año 2025, contempla 17 glosas comunes relativas a la Partida y 92 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

Capítulo 01, Secretaría y Administración General, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Secretaría y Administración General, y el 02, De Concesiones Ministerio de Justicia.

Capítulo 02, Servicio de Registro Civil e Identificación, el que contiene un Programa, el 01, de idéntica denominación.

Capítulo 03, Servicio Médico Legal, que presenta un Programa, el 01, de igual nombre.

Capítulo 04, Gendarmería de Chile, que contempla dos Programas, a saber: el 01, Gendarmería de Chile, y el 02, De Rehabilitación y Reinserción Social.

Capítulo 06, Subsecretaría de Derechos Humanos que consta de un Programa, el 01, de la misma denominación.

Capítulo 09, Defensoría Penal Pública, contempla un Programa, el 01, del mismo nombre.

Capítulo 10, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, el que consta de dos Programas, a saber: el 01, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y el 02, Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa.

- - -

¹ [Partida 10, Ministerio de Justicia y Derecho Humanos.](#)

[Listado de compromisos de información eliminados Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.](#)

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación de la Partida por parte del Ministro de Justicia y Derechos Humanos y debate preliminar de los integrantes de la Subcomisión.

Antes de comenzar el análisis de la Partida, expuso el **Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Defensoría Penal Pública (AFUDEP), señor Ignacio Ramírez**, quien señaló que la entidad en que se desempeña cumple una función estructural en el estado democrático de derecho, al garantizar el derecho constitucional a defensa de toda persona imputada, contribuyendo a la paz social y a la legitimidad del sistema penal.

Sin perjuicio de lo señalado, previno que el proyecto de ley de presupuestos del sector público no recoge las solicitudes técnicas formuladas por la institución en la etapa exploratoria. En este contexto, comentó que la institución enfrenta un déficit estructural que afecta su capacidad operativa y la carrera funcionaria. En efecto, en diversas regiones los funcionarios trabajan con mobiliario deteriorado, sistema de climatización en mal estado y oficinas sin presupuestos de mantención. Esta precariedad no sólo afecta la dignidad laboral, sino que pone en riesgo la seguridad y la salud de quienes garantizan los derechos fundamentales.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, el personero de AFUDEP solicitó, en relación con el subtítulo 21 gastos en personal, reconocer el grado 19 para el estamento administrativo, actualmente en grado 20. Asimismo, requirió reponer los fondos para el concurso de promoción realizado hace más de una década.

En relación con el fortalecimiento de la carrera funcionaria, sostuvo que debe ir de la mano con la autonomía. A su vez, recordó que la modificación del artículo 31 de la [ley N° 19.718](#), que crea la Defensoría Penal Pública condenó a los defensores locales a la contrata permanente, porque no deja que se incorporen a la planta.

A continuación, hizo uso de la palabra el **Tesorero de AFUDEP, señor Jacques Mora**, hizo presente que en los últimos años se ha eliminado de la etapa exploratoria el ítem destinado a la mantención de bienes inmuebles, lo que ha generado que a la fecha se requieran \$423 millones para reparar aquellos administrados por la entidad. En este sentido, recordó que en el año 2022 se presentó un programa de mantención en el ítem 29, en relación a máquinas y equipos, por motivos de obsolescencia tecnológica y el cumplimiento de la normativa ambiental (eliminación de gas R22). Agregó que dicho programa no se ha podido cumplir porque no se han aprobado las renovaciones tecnológicas en este tipo de equipos. Actualmente, dicho programa contempla \$117 millones.

² <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/tercera-subcomision-mixta-de-presupuestos/2025-10-15/070412.html>

Luego de que el **Presidente de la Subcomisión** diera comienzo al estudio de la Partida, expuso ante esta instancia parlamentaria el [señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos](#).

Con motivo de su exposición, el señor Ministro sostuvo que la misión de esta Cartera es promover una Justicia centrada en las personas, implementando políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos y la igualdad de género, mediante una gestión centrada en la mejora continua, la protección y promoción de los derechos humanos, la reinserción social, la participación de actores internos y externos, y la prevención temprana de conflictos.

En tanto, indicó que la visión del Ministerio es ser reconocidos como la institución garante del acceso a la justicia y el ejercicio efectivo de derechos, contribuyendo a la paz social y seguridad pública, mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario y el desarrollo de programas de reinserción social, todo ello basado en los principios de igualdad, probidad, oportunidad, transparencia, eficiencia y eficacia, con enfoque de derechos y equidad de género, constituyéndose en un importante aporte al desarrollo del país.

De esta misión y visión del Ministerio, dijo, se derivan los objetivos estratégicos de la Cartera, a saber:

- Derechos Humanos: difundir y proteger los derechos fundamentales de todas las personas, para velar por la verdad, reparación, justicia, garantías de no repetición, y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano y degradante.

- Acceso a la justicia: generar los mecanismos adecuados para la promoción y el acceso a la justicia, con especial atención en aquellos grupos históricamente excluidos, disponiendo de servicios especializados para su atención como la representación judicial, la resolución alternativa de conflictos, la defensa penal, los servicios de identificación y registro de personas, y los peritajes médico legal y forenses.

- Reinserción social y política penitenciaria: desarrollar acciones que permitan una reinserción y rehabilitación social efectiva para las personas infractoras de ley, a través de una oferta programática con perspectiva de género, mejorando las condiciones de funcionamiento del sistema penitenciario, la infraestructura de los recintos penales, y el perfeccionamiento del material jurídico y técnico penal.

- Probidad y transparencia: modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de

atención y accesibilidad para todas las personas, mejorando los niveles de satisfacción, respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios.

En cuanto al programa de gobierno, explicó que el sistema de justicia penal y penitenciaria tendrá una inversión en diecisiete recintos penitenciarios, que permitirá agregar en el periodo 2024-2030, un total de al menos doce mil nuevas plazas a un sistema carcelario sobredemandado, con problemas de sobrepoblación y, en algunos casos, hacinamiento. En este marco, informó que en la actualidad existen más 60 mil personas privadas de libertad en recintos penitenciarios, lo que supone un aumento superior a 40%. Lo señalado, dijo, implica incrementar el número de plazas en nuestro sistema penitenciario con el objeto de evitar la sobrepoblación, la cual conlleva dificultad en la segregación de personas privadas de libertad, esto es, separar a personas peligrosas de las menos peligrosas; aumentan los obstáculos para trabajar en reinserción y se incrementa la inseguridad al interior de los recintos penitenciarios.

En relación con la Agenda Integral de Derechos Humanos en Democracia, señaló que, mediante el Plan Nacional de Búsqueda, se pretende esclarecer las circunstancias de desaparición y/o muerte de las personas víctimas de desaparición forzada, de manera sistemática y permanente durante la dictadura militar.

Por otra parte, indicó que se pretende terminar de implementar la reforma que creó el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, con la instalación en la Macrozona Centro, cuyo fin es el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva y a la integración social de los jóvenes infractores de ley.

En lo relativo a la justicia accesible e inclusiva centrada en las personas, expresó que se busca otorgar asesoría jurídica, a través de los distintos programas de representación jurídica, permitiendo acercar la justicia a los ciudadanos.

Al continuar su exposición, el Secretario de Estado comentó que el resumen del presupuesto tiene -en términos generales- un aumento real de \$17.619.828 miles, con un incremento de la Partida en su conjunto de 1,2%. El total del presupuesto asciende a \$1.537.620.411 miles. En el desglose de la Partida, explicó que la Secretaría y Administración General presenta un presupuesto de \$301.844.946 miles, con una variación negativa de 4,6%, respecto del actual presupuesto, debido a la disminución en el subtítulo 31, del Programa 01, vinculado a inversiones por el término de obras como los nuevos edificios del Servicio Médico Legal y del sector justicia en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. En el Programa de Concesiones Ministerio de Justicia existe un incremento de 4,4% destinado a la construcción de recintos penitenciarios. La Subsecretaría de Derechos

Humanos experimenta un aumento de 10,4% vinculado al Plan Nacional de Búsqueda. El Servicio de Registro Civil e Identificación presenta un decremento de 2% debido a proyectos terminados de ejecutar. En tanto, el Servicio Médico legal tiene una variación positiva de 5,7%, en razón del Plan Nacional de Búsqueda y el término de las brechas en materia de pericias. Gendarmería de Chile presenta un crecimiento de 0,4%, que se explica por programas vinculados a seguridad penitenciaria. La Defensoría Penal Pública experimenta un decremento de 0,6%, debido a ajustes. Finalmente, el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil presenta la variación positiva más alta (56,0%), lo cual se explica por el término de la implementación de este Servicio, cuya oferta programática es más extensa que aquella ofrecida por el SENAME.

En lo que atañe a las líneas programáticas, afirmó lo siguiente:

a) En infraestructura penitenciaria se presenta una inversión de \$34.343 millones, que se explica por el sistema concesionado \$29.693 millones; la ampliación y densificación de recintos concesionados; operación recinto La Laguna en Talca, relativa a preexistencias; relicitación de centros penitenciarios (Rancagua, Alto Hospicio, La Serena, Puerto Montt, Valdivia); obras adicionales. Asimismo, el sistema tradicional contempla \$4.650 millones y también se considera la reapertura de Antofagasta Antiguo y La Unión.

b) El Plan Nacional de Búsqueda considera \$2.205 millones, donde la Subsecretaría de Derechos Humanos contempla \$1.243 millones, para la continuidad de siete personas; recursos para diligencias que se instruyan y plataforma informática que consolida la información relativa a las víctimas y sus casos. Por su parte, el Servicio Médico Legal, presenta \$962 millones, con el fin de contratar profesionales que permitan realizar las pericias de osamentas y para gastos asociados a pericias forenses.

c) El Servicio de Reinserción Social Juvenil contempla \$50.234 millones para solventar la oferta programática del Servicio a nivel nacional, a través de cinco líneas de atención en las dieciséis regiones del país, cuya finalidad es el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva y a la integración social de los jóvenes infractores de ley.

d) El Servicio Médico Legal presenta \$17.159 millones con el objeto de financiar:

i. El Plan Disminución Brechas Periciales en el período 2024-2026 (\$1.011 millones), para tercera etapa que aborda las áreas de toxicología, clínica y salud mental.

ii. Infraestructura (\$16.158 millones), que considera reposición del edificio central del Servicio Médico Legal y las obras en las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y San Antonio.

En relación con las variaciones presupuestarias en el período 2022 a 2026, explicó que esta Partida en 2022 presentó un presupuesto de \$1.339.887 millones, en tanto, en 2026 asciende a \$1.538.636 millones, lo cual representa un aumento de 14,8%, con un incremento real de \$198.750 millones. Esta variación positiva se debe principalmente al Programa Penitenciario que experimenta un crecimiento de 19% (\$131.103 millones) y a la implementación Servicio de Reinserción Social Juvenil, incrementado el presupuesto en \$63.146 millones (51,2%). Asimismo, indicó que la dotación de personal aumento de 28.591 a 30.301, lo cual permite el ingreso de 1.922 nuevos cargos, radicados en su mayoría por el ingreso de personal uniformado de las plantas I y II e implementación del Servicio de Reinserción Social Juvenil.

Una vez concluida la presentación del señor Ministro, hizo uso de la palabra el **Honorable Senador señor Coloma**, quien observó que existe un aumento de dotación pero una disminución de recursos, específicamente en gastos en personal, de 2,3%. En este sentido, preguntó como se compatibiliza ese aumento de dotación con la disminución real de los ingresos. Del mismo modo, consultó si la situación descrita puede provocar inconvenientes en la futura ejecución presupuestaria.

Respecto de la inversión en infraestructura penitenciaria, comentó que existe una variación negativa en el subtítulo 31, iniciativas de inversión, de 42,3%. En este contexto, hizo presente la situación de hacinamiento que se presenta en varios recintos penitenciarios del país y no observa nuevos proyectos en estas materias.

Enseguida, indicó que el presupuesto de esta Partida, tal como se presenta, no permitirá un eventual reajuste de remuneraciones o el infractor respeto del incumplimiento será cero.

La **Honorable Diputada señora Yeomans** manifestó su preocupación sobre la disminución de 12% en los programas sociales de prevención, el financiamiento de las oficinas locales de la niñez, la reducción de recursos en materia de salud mental infantil y en JUNAEB.

Al momento de contestar las inquietudes expresadas en el seno de la Subcomisión, el **señor Ministro** explicó que en materia de infraestructura penitenciaria las iniciativas de inversión directa de todo el sector Justicia se encuentran en el subtítulo 31, programa 01, de la Subsecretaría de Justicia, lo cual contempla el nuevo edificio de Servicio Médico Legal, edificio de la Defensoría Penal Pública de la Región de La Araucanía, edificio del Sector Justicia de la Región del Libertador General

Bernardo O'Higgins, etc. La disminución en este subtítulo se explica por el término de obras; sin embargo, aclaró que las obras del sector penitenciario no se financian necesariamente mediante el subtítulo 31, sino que generalmente a través del programa 02 de Concesiones. En tanto, el subtítulo 31 se refiere a obras que se ejecutan de manera directa o diseños que se contratan de forma directa sin recurrir a la modalidad de concesiones. En este contexto, reiteró que se terminó el edificio del Servicio Médico Legal, en cuanto a su obra, junto a otras durante este año.

En el mismo orden de ideas, hizo presente que el programa 02 de Concesiones aumenta en 4,4%. Este programa es el que financia las ampliaciones y construcciones de nuevas cárceles. En este sentido, aclaró que al tratarse de un programa que se paga en el tiempo, lo importante es que se contempla en el presupuesto del año 2026. Así, se financian ampliaciones de ellos recintos de Alto Hospicio, Antofagasta, Puerto Montt y Santiago 1, más dos cárceles nuevas en Copiapó y Calama. Este plan de infraestructura penitenciaria implica que el próximo gobierno tendrá doce mil plazas más, principalmente mediante la modalidad de concesiones.

Por otra parte, sostuvo que existe un aumento de funcionarios en la dotación y puede haber una disminución de gastos en personal producto de varias situaciones:

1. Muchas personas que se encontraban en grados altos en el SENAME, están dejando dicha institución. En tanto, en el Servicio de Reinserción Social Juvenil los grados que se contratan son menores por tratarse de funcionarios nuevos. Lo anterior, permite aumentar la dotación pero no necesariamente el gasto.

2. Una situación similar ocurre en Gendarmería de Chile, debido a que los aumentos en la Escuela de Gendarmería se producen en los grados más bajos y, por otra, parte están egresando gendarmes que se encontraban en grados más altos.

Ambas situaciones, adujo, implican el crecimiento de dotación pero no necesariamente en el gasto.

En relación a la reducción de programas relativos a la niñez, la salud mental infantil y en JUNAEB, aclaró que no se trata de programas relacionados con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sino más bien con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. En efecto, en esta Partida el mayor aumento se produce en el Capítulo del Servicio de Reinserción Social Juvenil. Con todo, aseveró que cuando se separa el sistema proteccional del sistema de responsabilidad penal adolescente, el primero se traslada al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por ende, los programas de prevención del delito se encuentran en dicha Partida.

- - -

Una vez impuesta la Subcomisión de las cifras generales proporcionadas por el señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, el **señor Presidente de la Subcomisión** dio inicio al análisis de los distintos Capítulos y Programas que integran la Partida 10.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para el año 2026.

A continuación, se consignan en forma global los montos asignados por este presupuesto a cada uno de los Capítulos y Programas, se reseña lo expuesto a su respecto y se deja constancia de los acuerdos adoptados por la Subcomisión.

- - -

Capítulo 01

Secretaría y Administración General

Este Capítulo está compuesto por dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, sobre Concesiones del Ministerio de Justicia.

Programa 01

Secretaría y Administración General

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de \$175.325.218 miles, lo que implica un decremento de 10,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

El **señor Subsecretario** indicó que la Subsecretaría presenta un decrecimiento de 3,4%, en tanto, el del Programa 01 experimenta una disminución de 10,2%, en relación con el presupuesto 2025, que corresponde principalmente al término de ciertas iniciativas de inversión que se han completado. Por cierto, la gran disminución, en su mayoría, corresponde a la culminación de las obras del edificio institucional del Servicio Médico Legal, que pasa de \$22 mil millones a \$6 mil millones, y el edificio de justicia de Rancagua, que pasa de \$9 mil millones a \$400 millones. En estos dos casos, se concentra fundamentalmente la disminución en las iniciativas de inversión.

En relación con los hitos relevantes, señaló que la Comisión Verdad, Justicia y Reparación tendrá 44 cupos a honorarios, totalizando 49, para su correcto funcionamiento. Asimismo, el subtítulo 22 bienes y servicios de Consumo y el 29 adquisición de activos no financieros, consideran políticas ministeriales y gestión de la Subsecretaría de Justicia, gastos de

operación y funcionamiento centralizado y gastos de publicidad y difusión de las iniciativas ministeriales, oferta de programas, como publicación oficial de materias legales y jurídicas. A su vez, las secretarías regionales ministeriales, de justicia y DDHH, contemplan la atención en materia de Justicia y Derechos Humanos en los territorios. Por su parte, el subtítulo 24 presenta una oferta programática \$130.430.115 miles, la cual contempla la operación de las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial: Tarapacá y Antofagasta, Valparaíso, Región Metropolitana y Biobío. En estas corporaciones se despliegan los programas Mi Abogado, de Curadurías o Niñez y Adolescencia, y el de Adulto Mayor, en cada capital regional.

En la misma línea, explicó que el Sistema Nacional de Mediación considera \$12.894.504 miles; el programa Mi Abogado \$27.180.480 miles; las Corporaciones de Asistencia Judicial \$66.630.113 miles; programa de Curadurías \$22.250.199, y el programa Adulto Mayor \$1.474.819 miles.

Asimismo, indicó que las inversiones en infraestructura son del orden de \$25.695.281 miles. De esta forma, en Gendarmería de Chile se destinan \$3.666.360 miles para la construcción de defensas fluviales en el centro penitenciario Acha, en Arica. En el Servicio Médico Legal se consideran inversiones por \$16.157.775, de los cuales \$6.686.592 se destinan a la reposición de edificio nacional, además se contempla la reposición de los edificios de Coyhaique por \$5.891.471 miles; Quillota-La Calera por \$3.040.653, y San Antonio por \$539.059 miles. En el Servicio Nacional de Reinserción Social se destinan \$5.287.417 miles, de los cuales \$721.446 miles van a la construcción del nuevo centro cerrado Alto Hospicio, en la Región de Tarapacá, y \$4.565.971 miles a la construcción del centro cerrado de Antofagasta. En el sector justicia se contemplan \$583.729 miles, de los cuales \$503.484 miles se destinan a la construcción del edificio del sector justicia en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins y \$80.245 miles a la construcción del edificio del sector justicia en Puerto Montt.

Programa 02

Programa de Concesiones del Ministerio de Justicia

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de \$126.519.728 miles, lo que implica una variación positiva total de 4,4%, respecto del presupuesto 2025.

En lo que atañe a este Programa 02, el **señor Subsecretario** comentó que el incremento de 4,4% del presupuesto se explica por la nueva infraestructura penitenciaria. Los hitos relevantes que se pueden destacar en esta materia son:

- Densificación del grupo 1, nuevo CPF de Alto Hospicio, por \$8.091 millones.

- Pago de preexistencias en Talca por \$4.124 millones.
- Ampliación del centro penitenciario de Antofagasta por \$3.084 millones.
- Relicitación del centro penitenciario de Rancagua por \$3.034 millones.
- Cuadra de personal y edificio administrativo CCP Concepción por \$2.884 millones.
- Pago Preexistencias CCP Concepción por \$2.062 millones.

De acuerdo con este plan maestro, afirmó que al año 2030 existirán treinta mil plazas disponibles.

Capítulo 02

Servicio de Registro Civil e Identificación

Programa 01

Servicio de Registro Civil e Identificación

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y contempla ingresos y gastos por la suma de \$201.233.281 miles, lo que implica una disminución de 2,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

En lo relativo a este capítulo, el **señor Director del Servicio de Registro Civil e Identificación** señaló que el presupuesto para el año 2026 presenta disminución real de \$4.090.064 miles, principalmente en bienes y servicios de consumo, lo cual representa el 57,1% respecto del total del presupuesto.

En el subtítulo 21, dijo, considera una dotación de 3.239 funcionarios de planta y contrata, más diez honorarios a suma alzada, para el desempeño de funciones estratégicas y especializadas. En este contexto, informó que se ha realizado un ajuste en horas extraordinarias, viáticos nacionales y al exterior, funciones críticas, etc. En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, los recursos asignados están destinados al financiamiento de gastos de operación, los cuales permiten el funcionamiento normal del Servicio, lo que incluye a las 16 Direcciones Regionales, la Dirección Nacional, y el funcionamiento de las 476 oficinas a lo largo del país. Asimismo, se autoriza el gasto por concepto de glosa de capacitación y, publicidad y difusión. En el subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, se disponen recursos para la reposición de programas informáticos debido a su total amortización por \$782.589 miles.

En cuanto a los hitos relevantes, destacó dos grandes avances para el año 2026:

1. Nuevo sistema de identificación. Con el inicio de la explotación de este proyecto, el país da un paso decisivo hacia la modernización de los documentos de identidad y viaje, posicionándose como referente en Sudamérica. Este sistema incorpora altos estándares de seguridad y tecnología avanzada, garantizando mayor protección contra fraudes y una experiencia más eficiente para los ciudadanos. A la fecha, se han producido más de 3.300 millones de documentos, consolidando el alcance masivo y el impacto transformador de esta iniciativa.

2. Se ha asegurado la continuidad en la administración de 27 categorías de registros personales y actuaciones, incluyendo la tramitación de solicitudes vinculadas a leyes que amplían derechos civiles: [ley N° 21.120](#) sobre identidad de género, [ley N° 21.400](#) de matrimonio igualitario y [ley N° 21.334](#) que permite el cambio en el orden de los apellidos. Desde su entrada en vigencia, estas normativas han generado más de 150 mil actuaciones, reflejando un impacto significativo en la inclusión, la igualdad y la modernización del sistema registral.

Capítulo 03

Servicio Médico Legal

Programa 01

Servicio Médico Legal

Este Capítulo está compuesto por un único Programa, el 01, del mismo nombre, y considera ingresos y gastos por \$69.110.412 miles, lo que se traduce en un aumento de 5,7% respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto de este Capítulo, la **señora Directora del Servicio Médico Legal** explicó que el aumento presupuestario se refleja en el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, con un incremento de 19,7%. La mayor cantidad de recursos permite el cumplimiento de las exigencias, cada vez más demandantes, de los procesos judiciales frente a las nuevas formas de delincuencia. De esta forma, el Servicio ha crecido en diversas pericias y avanzar en exámenes que se relacionan con lo toxicológico, autopsia y tanatología. Estas investigaciones han requerido estrategias de análisis forense más certeras y avanzadas, lo que ha significado un progreso en la técnica, la disposición de recursos, insumos certificados, procesos de evaluación permanente, distintas auditorías y procesos de certificación, todo lo cual genera mayores costos en beneficio de una mejor pericia en beneficio de la ciudadanía.

Seguidamente, expresó que entre los principales hitos que plantea este presupuesto está la continuidad sistema atención (24x7) en levantamiento fallecidos, del Plan Nacional de Búsqueda, de turnos médicos para autopsias y sexología, y la contratación a honorarios para Brecha Pericial de Salud Mental. Asimismo, los recursos del subtítulo 22 permitirán el traslado y operación del nuevo edificio institucional, con un crecimiento en infraestructura cercano al 201%. Este aumento de recursos permitirá mantener las condiciones en servicios generales como costos de electricidad, aseo, vigilancia y mantenimiento. A su vez, aseveró que también existe un impacto importante en la continuidad del Plan de Reducción de Brechas Periciales, logrando reducir durante el período 2024-2026 más del 95% de las brechas identificadas en 2023 y que radican principalmente en exámenes toxicológicos, pericias clínicas, psiquiátricas y de salud mental. De igual forma, se produce un impacto en el Plan Nacional de Búsqueda, posterior al catastro de evidencias óseas en los exámenes relacionados con carbono 14 y perfiles genéticos. Estos mayores gastos, adujo, impactarán en la constitución, operación y traslado para la operatividad del nuevo edificio institucional, al cual se destinarán \$3.800 millones adicionales.

Capítulo 04 **Gendarmería de Chile**

Este Capítulo presenta un presupuesto de \$693.768.197 miles, lo que implica un aumento real de \$2.921.872 miles, lo cual se traduce en un crecimiento de 0,4% respecto del presupuesto en curso y está compuesto de dos Programas. El 01, de igual nombre, y el 02, Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.

Programa 01 **Gendarmería de Chile**

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de \$634.353.956 miles, lo que implica un incremento de 0,7%, respecto del presupuesto actual.

Con ocasión del análisis de este Programa 01, el **señor Director de la institución** sostuvo que el presupuesto para el año 2026 experimenta un aumento real de \$4.156.605 miles. El mayor aumento en gastos en personal se refleja en viáticos con 50,3% y en bienes y servicios de consumo se presenta en alimentación con 6,8%, en tanto, servicios básicos creció en 11,7% e inhibición de celulares en nueve unidades penales por \$2.062 millones.

En cuanto a los hitos relevantes, señaló que la dotación máxima de personal permita en el año 2025 es de 19.811 funcionarios, en tanto, para el año 2026 es de 19.902. En el subtítulo 21 gastos en personal, se encuentra el mayor costo del fondo al egreso de la [ley N° 19.998](#), por

\$1.105.755 miles; traspaso de dotación (68 funcionarios) y presupuesto por efecto del encasillamiento del Programa 02 por \$1.662.471 miles; incorporación de veintitrés nuevos funcionarios para la continuidad de la puesta en marcha del establecimiento penitenciario La Laguna y doce funcionarios por efecto año completo por \$298.201 miles; aumento de glosa viáticos por \$940.000 miles, y efecto año completo para mejoramiento de condiciones laborales para 3.407 funcionarios (Planta I-II), producto del protocolo de acuerdo de mejoramiento de condiciones y aplicación de la ley de reajuste del año 2024, por \$1.107.331 miles. Asimismo, existe una recuperación de glosas de viáticos nacionales por \$1.256.669 miles, viáticos en el exterior por \$7.451 miles, horas extras por \$1.112.526 miles y funciones críticas por \$387.632 miles.

En relación al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, explicó que presenta un incremento de 2,5%, destinado a la operación de la Dirección Nacional, de las 16 Direcciones Regionales, la Escuela Institucional, los 82 establecimientos del sistema cerrado, 21 centros de educación y trabajo, 41 centros de reinserción social y 22 C.A.I.S. La población total atendida al 30 de septiembre es de 154.339 (subsistema cerrado con 62.881; subsistema abierto con 70.605 y postpenitenciario con 20.853). Del mismo modo, se contempla la mantención de redes contra incendio por \$2.445.908 miles; glosas de alimentación \$48.689.752 miles; colchones \$1.510.448 miles, frazadas por \$878.824 miles e inhibidor de señal de telefonía y datos móviles \$4.686.177 miles.

En el mismo orden de ideas, sostuvo que se disponen recursos adicionales para la continuidad de la puesta en marcha establecimiento La Laguna por \$505.693 miles; continuidad en la implementación del sistema de inhibición de celular en nueve unidades penales por \$2.062.000 miles; glosa de alimentación por \$3.322.669 miles; aumento de recursos para servicios básicos por \$3.093.000 miles, y proyectos de rehabilitación-recuperación de plazas y reaperturas de establecimientos penitenciarios (Antofagasta-La Unión) por \$2.268.038 miles.

En lo relativo al subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, comentó que se considera la reposición mínima para operación del Servicio por \$4.509.457 miles (14 vehículos para el traslado de internos, mobiliario, máquinas y equipos y programas informáticos) y proyectos de rehabilitación-recuperación de plazas y reaperturas de establecimientos penitenciarios (Antofagasta-La Unión) por \$2.381.825 miles.

Respecto del subtítulo 31 iniciativas de inversión, sostuvo que se disponen recursos adicionales para el programa de redes contra incendio, que contempla una iniciativa de arrastre en establecimiento penitenciario de alta seguridad por \$1.105.368 miles y fondo de emergencia por \$647.912 miles.

Programa 02 Programas de Rehabilitación y Reinserción Social

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de \$59.414.241 miles, lo que implica una disminución de 2,0%, respecto del presupuesto 2025.

Al analizar este Programa, el **Director de Gendarmería de Chile** expresó que disminución presupuestaria real es de \$1.234.733 miles. En tanto, el mayor aumento se presenta en transferencias corrientes (11,1%), específicamente en el reconocimiento de ingresos autogenerados de los centros de educación y trabajo \$1.031.000 miles.

En cuanto a los hitos relevantes, indicó que en el subtítulo 21 gastos en personal se considera el mejoramiento de condiciones laborales para funcionarios producto del protocolo de acuerdo por \$26.386 miles; reconocimiento de asignación profesional a doce funcionarios por \$67.931 miles; implementación de la [ley N° 21.209](#) (traspaso de dotación y presupuesto por efecto del encasillamiento del Programa 02) \$1.662.471 miles, y recuperación de glosas de viáticos nacionales \$44.884 miles y horas extraordinarias \$277.664 miles. Además, se contempla la recuperación de rebaja presupuestaria de \$715.911 miles.

En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, dijo, se disponen recursos para mantener la operatividad de las prestaciones de reinserción destinadas principalmente a población sujeta a la [ley N° 18.216](#). También se incluye el financiamiento del control y supervisión realizado mediante monitoreo telemático, aplicado en la población sujeta a la [ley N° 20.603](#) que establece medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad y [ley N° 21.378](#) sobre monitoreo telemático y violencia intrafamiliar. Asimismo, se contemplan recursos adicionales para servicios de publicidad por \$8.857 miles; capacitación por \$28.389 miles, y servicio de monitoreo ley N° 21.378 por \$92.817 miles.

Respecto del subtítulo 24 transferencias corrientes, señaló que los recursos que se disponen aseguran la continuidad operacional de transferencias de los programas de reinserción por \$9.281.435 miles, lo que permitirá mantener operatividad de las nueve iniciativas de reinserción que ejecuta el Servicio, otorgando acceso a prestaciones de integración social y de intervención especializada a población del sistema cerrado (6), abierto (1) y postpenitenciario (2). El detalle de la oferta y presupuesto involucrado es el siguiente:

- Población privada de libertad (86% del total del presupuesto):
Programa CET semiabierto, Programa CET cerrados, Programa de Intervención en Secciones Juveniles, Programa Creciendo Juntos, Programa

Reinserción Social en convenio con Ministerio del Interior, Programa Reinserción Social para personas privadas de libertad.

- Población con penas sustitutivas (3% del total del presupuesto): Programa de Intermediación Laboral para Penados del Sistema Abierto.

- Población sistema postpenitenciario (11% del total del presupuesto): Programa de Apoyo a la Integración Social y Programa de Intervención para Libertad Condicional.

Sin perjuicio de lo anterior, expresó que se contemplan recursos adicionales para el reconocimiento de ingresos autogenerados de los centros de educación y trabajo cerrado por \$1.031.000 miles.

Una vez terminada la exposición, el **Honorable Senador señor Núñez Arancibia** observó que existe una reducción en el Plan Nacional contra el Crimen Organizado, el cual financia iniciativas que corresponden a Servicios que no están bajo la tuición directa del nuevo Ministerio de Seguridad Pública; uno de ellos es Gendarmería de Chile. Al efecto, preguntó si alguna asignación o programa que en años anteriores se hubiese financiado, deje de estarlo con este presupuesto.

En la misma línea, hizo presente que muchas bandas delictuales operan desde las cárceles por lo cual se debe invertir en tecnología y métodos investigativos. En este contexto, manifestó su preocupación por que la disminución de recursos signifique menores capacidades de Gendarmería en el combate del crimen organizado.

Al contestar la inquietud surgida en el seno de la Subcomisión, el **Secretario de Estado** afirmó que el Plan Nacional contra el Crimen Organizado constituía un subtítulo dentro de la Subsecretaría del Interior, pero una vez creado el Ministerio de Seguridad Pública lo terminó de ejecutar la Subsecretaría de Seguridad Pública. En el caso de Gendarmería, existían recursos destinados al Plan Nacional contra el Crimen Organizado I y II; no obstante, en este presupuesto no se destinaron recursos a Gendarmería por este concepto. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones que se han realizado producto del Plan han permitido realizar distintos tipos de acciones en Gendarmería de Chile, por ejemplo, actualizar la flota de vehículos blindados. Por cierto, hasta el año 2022 la institución no contaba con este tipo de vehículos para el traslado de alto riesgo; sin embargo, actualmente cuenta con una flota de catorce vehículos blindados. Parte de esta flota, agregó, se financió con recursos de esta Partida, de Gendarmería específicamente, y fondos del Plan Nacional contra el Crimen Organizado. Del mismo modo, puntualizó que se debe actualizar un conjunto de bienes tecnológicos que se compraron y que permitieron una actualización de este aspecto en Gendarmería.

Seguidamente, sostuvo que las principales inversiones de Gendarmería en materia de seguridad están en el presupuesto del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en sus distintos capítulos. En efecto, en el subtítulo 31 del Programa 01, del Capítulo 01, Secretaría y Administración General (Subsecretaría de Justicia) se destinan recursos para inversión en Gendarmería; en el Programa 02 de Concesiones, se establecen fondos para la ampliación de plazas; en el Capítulo e análisis, existen recursos para financiar, entre otras cosas, mantención del programa de inhibición de telefonía celular y la incorporación de nueve establecimientos penitenciarios más, a saber: Colina I, Colina II, Arica, Copiapó, Valparaíso, Puente Alto, Temuco, Valdivia y Puerto Montt. Con estos nueve recintos más con inhibición de telefonía celular se transita del 20% al 50% de la población penal en tales condiciones. Asimismo, dentro de la concesión del complejo La Laguna se incluye la inhibición de celulares, por tal motivo no son recursos adicionales de Gendarmería. En el caso de Huachalalume, en la relicitación de la cárcel se incorpora dentro del contrato de concesión la inhibición de telefonía celular. Con todo, con estos dos recintos penitenciarios se debería alcanzar al 80% de la población penal con inhibición de telefonía celular.

El **Honorable Diputado señor Romero Leiva** consultó cuántos recintos penitenciarios contarán con inhibición de telefonía celular y cuántos se encuentran en funcionamiento actualmente. Del mismo modo, interrogó acerca de la utilización de detectores de metal en los recintos penales.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Coloma** preguntó si los sistemas conversan entre sí o son todos distintos y si estos sistemas de inhibición de telefonía celular funcionan de forma adecuada.

Al retomar el uso de la palabra, el **señor Ministro de la Cartera** precisó que actualmente está operativo y en total funcionamiento el sistema de inhibición de telefonía celular, que constituye en un sistema de localización y bloqueo de teléfonos y tarjetas SIM. SE trata de una tecnología de punta a nivel mundial. Al inicio de la implementación del sistema, se realizó una auditoría por parte de la Contraloría General de la República, la cual concluyó que el sistema está plenamente operativo, cumple sus funciones y hace recomendaciones para una mejor operación y control de la empresa que brinda el servicio. De esta forma, la nueva licitación se realizó sobre las bases de las observaciones que hizo la Contraloría General de la República. Con todo, el ente contralor tomó razón de las bases de la licitación y, posteriormente, de la adjudicación para estos nueve recintos penales.

Luego, señaló que de los 82 establecimientos penitenciarios, tres tienen ya en funcionamiento el sistema de inhibición de telefonía celular, por lo cual junto a los nueve que se incorporarán totalizarán doce. En este contexto, explicó que en los tres recintos penales en que funciona el sistema

se encuentra el 20% de las personas privadas de libertad a nivel nacional, debido a que se trata de cárceles de mucha capacidad. A su vez, hizo presente que existen unidades penales que por su ubicación geográfica no tienen señal de telefonía celular, en tanto, otras son muy pequeñas y el compromiso delictual de las personas que se encuentran privadas de libertad es muy bajo.

En relación con los escáneres corporales y máquinas de rayos X, aseveró que a comienzos de este gobierno se presentó una discrepancia con la Subsecretaría de Salud, que se resolvió manteniendo la utilización de estos instrumentos. Actualmente, se encuentran en funcionamiento y se han ido implementando a lo largo del país, triplicándose su número en los establecimientos penitenciarios.

Capítulo 06

Subsecretaría de Derechos Humanos

Programa 01

Subsecretaría de Derechos Humanos

Este Capítulo contiene un único Programa 01, del mismo nombre, que contempla ingresos y gastos por la suma de \$9.462.755 miles, lo que implica un crecimiento de 10,4%, respecto del presupuesto del año en curso.

Respecto de este capítulo, la **señora Subsecretaria de Derechos Humanos** sostuvo que el presupuesto para el próximo año es de continuidad operacional y técnica, con aumento real de \$892.948 miles, el cual se desglosa en \$186 millones que corresponden al incremento de transferencias al Servicio del Patrimonio, mediante programa Sitios de Memoria, y \$706 millones relativos al Plan Nacional de Búsqueda.

En lo referente a los hitos relevantes, explicó que en el subtítulo 21 el crecimiento histórico de la dotación en la Subsecretaría ha respondido a los trasposos de honorarios a contrata. En 2024 la dotación era de 70, en tanto, en 2025 pasó a ser de 76 y en 2026 será de 83. Asimismo, para el 2026 habrá ocho cupos a honorarios, relacionados con la continuidad de las comisiones de adopciones irregulares y violencia institucional, y un cupo honorario para profesional en la Unidad de Tecnologías de la Información (TI). Cabe recordar, que cuando se instala esta Subsecretaría, en 2017, lo hizo sin infraestructura tecnológica. Actualmente, cuenta con varias plataformas electrónicas relacionadas con la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos, Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos y ahora se suma el Plan nacional de Búsqueda. En consecuencia, apuntó que ha tenido un crecimiento importante en la oferta programática para la formación y la capacitación, lo cual se refleja en el subtítulo 22, con los gastos de operación y funcionamiento del Servicio y de las unidades técnicas de la Subsecretaría. Con todo, se

incluyen recursos para Unidad TI por \$123.475 miles.

En lo relativo al subtítulo 24 transferencias corrientes, comentó que \$2.382.121 miles se destinan al Servicio del Patrimonio, por el programa Sitios de Memoria, y \$2.169.484 miles al programa de Derechos Humanos. Esta última cifra, presenta un desagregado de \$926 millones correspondientes a la continuidad del programa y \$1.242.503 miles destinados al Plan Nacional de Búsqueda. Este Plan se desagrega con \$205.845 miles por siete funcionarios a honorarios; \$214.688 miles para el fortalecimiento de la capacidad TI; \$412.400 miles para el fondo adicional para diligencias; \$54.299 miles relativos a la participación de familiares en Plan Nacional de Búsqueda; \$40.312 miles en digitalización de archivos, y \$314.959 miles correspondientes a gasto operacional.

Por último, indicó que en el subtítulo 33 transferencias de capital se contemplan \$505.426 miles correspondientes al Servicio del Patrimonio para el programa Sitios de Memoria.

Capítulo 09

Defensoría Penal Pública

Programa 01

Defensoría Penal Pública

Este Capítulo considera un único Programa, de igual denominación, que considera ingresos y gastos por la cantidad de \$76.795.517 miles, lo que implica un decremento de 0,6%, respecto del presupuesto vigente.

En lo que atañe a este Capítulo, la **señora Defensora Nacional** señaló que el presupuesto para el año 2026 representa una reducción real de \$490.256 miles, aplicando un infractor de 3,1%, con excepción del subtítulo 21 y el programa de licitaciones del subtítulo 24. En este sentido, explicó que la disminución presupuestaria obedece al término del edificio en Viña del Mar, en las iniciativas de inversión, y la finalización del proyecto de transformación digital, en la adquisición de activos no financieros. Con todo, se trata de un presupuesto que permite el funcionamiento de la entidad defensora en términos generales.

En cuanto a los hitos relevantes, dijo, destacó el aumento en 0,2% en el subtítulo 21 gastos en personal. Este aumento dice relación con la contratación de tres tesoreros regionales (\$103 millones), debido a lo señalado por la Contraloría General de la República, que detectó en una auditoría la necesidad de separar la contabilidad de la tesorería.

En el subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, comentó que existe un presupuesto de continuidad de los gastos operacionales, esto es,

contratos informáticos y de servicios, consumos básicos, arrendamiento de inmuebles, etc.

En el subtítulo 24 transferencias corrientes, explicó que se presenta un incremento de 0,1%, que equivale a \$28.871 millones. Esto se desglosa en la realización de informes periciales para apoyo de la defensa penal por \$2.080 millones; auditorías externas que controlan el desempeño de los prestadores tanto públicos como licitados por \$435 millones; continuidad de 527 jornadas de abogados licitados para la prestación del servicio de defensa penal por \$25.341 millones, y pago cuota subsidio fijo del Centro de Justicia de Santiago por \$977 millones. Además, se contempla la diferencia por variación de la UF, en el subsidio fijo y la seguridad para el Centro de Justicia de Santiago por \$38 millones.

En lo relativo al subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, aclaró que existe una disminución de 97,8%, en razón del mobiliario para habilitación puestos de trabajo de los tres nuevos cargos de tesoreros por \$2 millones y la dotación de 19 vehículos.

Capítulo 10

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Capítulo considera dos Programas. El 01, del mismo nombre, y el 02, referido a Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa. El presupuesto del Servicio alcanza los \$186.421.225 miles, con un aumento de 18,6%

Programa 01

Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de \$87.645.698 miles, lo que representa un incremento de 56,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

A propósito de su estudio, la **señora Directora del Servicio** puntualizó que el aumento real es de \$31.468.468 miles, que corresponde a un crecimiento de 56% y se localiza principalmente en el subtítulo 24 transferencias corrientes, debido a que las líneas programáticas del Servicio son de mayor costos en comparación a las que ejecutaba previamente el SENAME. Asimismo, aseguró que existe un financiamiento total de la oferta programática y, además, se cuenta con normas técnicas y estándares que obligan a entregar una oferta programática especializada. En este subtítulo, añadió, se incluyen lo relativo al cierre contable del SENAME.

En lo concerniente a los hitos relevantes, señaló que existe una dotación autorizada de 869 funcionarios, dada la descentralización establecida en la [ley N° 21.527](#), que permita ejecutar el nuevo modelo de

intervención especializado, las direcciones regionales ampliarán su dotación, por lo que además se requiere de espacios adicionales que los alberguen. Asimismo, se financian los gastos de operación que garantizan la continuidad y eficiencia del funcionamiento del Servicio, abarcando tanto la Dirección Nacional como las 16 direcciones regionales; los recursos de arrastre y cierre correspondientes al Servicio Nacional de Menores, según lo dispuesto en el artículo 53 de la [ley N° 21.527](#). A nivel de oferta programática, se debe sostener 80 líneas en tal sentido. En efecto, el Servicio tiene el mandato de ser la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la [ley N° 20.084](#), mediante el desarrollo de programas. Además, se incorpora la subvención a proyectos del área de justicia juvenil y se fortalece el programa de licitaciones, y se implementan los programas de atención en las 16 regiones del país por \$50.233.716 miles.

Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de \$98.775.527 miles, lo que implica una variación negativa de 2,2%, respecto del presupuesto actual.

Con motivo de su análisis, la **señora Directora del Servicio** explicó que la disminución real alcanza los \$2.184.238 miles. En este contexto, el subtítulo 29 adquisición de activos no financieros presenta el mayor aumento en recursos (44%), que permitirá hacer una modificación importante en la tecnovigilancia, esto es, cámaras y salas de cámaras para hacer monitoreo de la seguridad de los centros privativos de libertad.

En el subtítulo 31 iniciativas de inversión, informó que se contemplan recursos para el financiamiento de la continuidad del proyecto de reposición del IP-IRC San Bernardo, en la Región Metropolitana por \$1.352.826 miles y para el fondo de emergencia por \$302.738 miles.

En el subtítulo 21 gastos en personal, indicó que existe un paso de una dotación autorizada de 1.736 funcionarios en 2025 a 2.988 en 2026, lo cual contempla traspaso de funcionarios como aumento de dotación. Ciertamente, se incorporan todos los funcionarios de las tres regiones más pobladas que provienen del SENAME. En 2025 se han traspasado alrededor de 1.200 funcionarios y el total del Servicio es de 1.736. En régimen, existirá una proporción de 60% versus 40%.

En relación al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, expresó que se consideran los gastos de operación y funcionamiento de los centros y un proceso de normalización en once centros a nivel nacional.

En cuanto al subtítulo 29 adquisición de activos no financieros, se disponen recursos para la adquisición de mobiliario para nuevos centros de libertad asistida especial con internación parcial de Ñuble, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes. Del mismo modo, se contempla la adquisición de equipamiento en la macrozona norte para cambio de tecnología de televigilancia en los centros de administración directa por \$946.200 miles.

- - -

A continuación, el **señor Presidente de la Subcomisión** puso en votación la totalidad de la Partida, con sus respectivos capítulos y programas.

- Sometida a votación la totalidad de la Partida, con sus respectivos capítulos y programas, fue rechazada por la mayoría de los miembros de la Subcomisión. Votaron por el rechazo, los Honorables Senadores señores Coloma y Sanhueza y el Honorable Diputado señor Romero Leiva. Votaron a favor, el Honorable Senador señor Núñez Arancibia y la Honorable Diputada señora Yeomans.

Al fundamentar su voto de rechazo, el **Honorable Senador señor Coloma** afirmó que no está en condiciones de aprobar ninguna Partida del presupuesto para el año 2026, debido a la forma de generar este presupuesto, en función del inflator. En efecto, es difícil entender que los recursos considerados para el año 2025, se encuentren en la misma moneda el año 2026, afectando a los trabajadores. Asimismo, el Consejo Fiscal Autónomo señaló que con los ingresos existía un problema adicional, esto es, que los cálculos que se estaban haciendo, por ejemplo, en relación a la ley de cumplimiento tributario, de 1,47 en régimen, en el fondo monetario quedaría en el 0,5%.

En la misma línea, abogó por que en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Ejecutivo reformule el presupuesto, principalmente considerando el inflator, de lo contrario significará una disminución en las remuneraciones de los trabajadores.

Con todo, enfatizó en que la ausencia de un inflator en el presupuesto correspondiente al año 2026, no permitirá analizar las cifras propuestas en términos comparativos reales que atiendan tanto a la inflación futura, como a los eventuales incrementos remuneracionales que se planteen para el sector público.

Por su parte, el **Honorable Senador señor Sanhueza** se sumó a las palabras del Honorable Senador señor Coloma, porque la no consideración del inflator afecta a todos los funcionarios públicos. En este contexto, indicó que no ha advertido transparencia de parte del Ejecutivo porque además las explicaciones han sido diversas.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

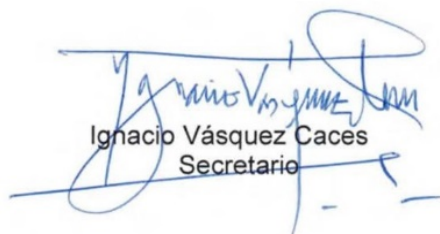
En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y del acuerdo reseñado, la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone rechazar la totalidad de la Partida 10, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con sus respectivos capítulos y programas, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.

- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2025, con asistencia de los Honorables Senadores señores Gustavo Sanhueza Dueñas (Presidente Accidental), Juan Antonio Coloma Correa y Daniel Núñez Arancibia, y Honorables Diputados señora Gael Yeomans Araya y señor Agustín Romero Leiva.

Sala de la Subcomisión, a 22 de octubre de 2025.



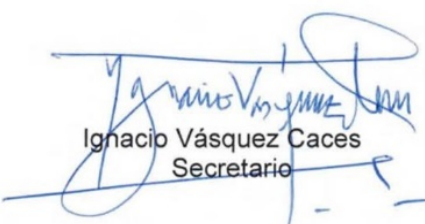
Ignacio Vásquez Caces
Secretario

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consigna el acuerdo adoptado por la Subcomisión respecto de cada uno de los capítulos y programas:

<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Secretaría y Administración General</p> <p style="text-align: center;">Programa 02 De Concesiones Ministerio de Justicia</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p style="text-align: center;">CAPITULO 02 SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Servicio de Registro Civil e Identificación</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 03 SERVICIO MÉDICO LEGAL</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Servicio Médico Legal</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 04 GENDARMERÍA DE CHILE</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Gendarmería de Chile</p> <p style="text-align: center;">Programa 02 De Rehabilitación y Reinserción Social</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.</p>
<p style="text-align: center;">CAPÍTULO 06 SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p style="text-align: center;">Programa 01 Subsecretaría de Derechos Humanos</p>	<p style="text-align: center;">RECHAZADO</p> <p>Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por</p>

		leyes permanentes.
CAPÍTULO 09 DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA	Programa 01 Defensoría Penal Pública	RECHAZADO Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.
CAPÍTULO 10 SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL	Programa 01 Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil Programa 02 Centros de Reinserción Social Juvenil de Administración Directa	RECHAZADO Se ha rechazado, debiendo rebajarse en consecuencia a mil pesos (M\$1) todos los gastos no establecidos por leyes permanentes.


 Ignacio Vásquez Caces
 Secretario